

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3936 Licencia de apertura de taller de cerrajería.

No habiéndose podido practicar la notificación del Decreto de fecha 5 de noviembre de 2009, a D. Juan Antonio García Martínez, se dispone por la Alcaldía Presidencia su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del interesado, siendo su texto íntegro el siguiente:

Decreto

Visto el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, para licencia de apertura de taller de cerrajería, sito en Paraje Los Ceños, nº 7, Los Meroños, de Torre Pacheco, a nombre de D. Juan Antonio García Martínez.

Considerando: Que dicho expediente se está tramitando bajo el número ACA: 3/06.

Considerando: Que el citado expediente se encuentra pendiente de aportar el Certificado final de obras e instalaciones, previo a la visita de inspección de los Servicios Técnicos Municipales, habiendo sido requerido, mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2006, registro de salida del día 23 de mayo de 2006, número 8462, y recibido con fecha 23 de mayo de 2006.

Considerando: Que en la citada notificación se le advertía de que transcurridos tres meses sin dar cumplimiento a lo solicitado, se produciría la caducidad del expediente.

Considerando: Que habiendo transcurrido el tiempo reglamentariamente establecido desde la fecha de notificación, sin haberse dado cumplimiento a lo solicitado, y siendo éste un trámite indispensable para resolver, se ha producido la caducidad del expediente, según lo establecido en el art. 92.1 de la Ley núm. 30/1.992, de 26 de noviembre.

Considerando: Las atribuciones que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala como propias de la Alcaldía, en concordancia con el resto de la legislación de Régimen Local vigente,

He resuelto:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente, por causas imputables al administrado, tal y como queda reflejado en el expositivo de esta resolución, procediéndose al archivo, sin más trámite, del expediente ACA: 3/06, para apertura de taller de cerrajería, en Paraje Los Ceños, nº 7, Los Meroños, de Torre Pacheco.

Segundo.- Notificar, en formar legal, esta Resolución al interesado."

Contra la resolución que se publica mediante este Anuncio, y que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley



núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 18 de febrero de 2010.—El Alcalde, Daniel García Madrid.